

000063

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha
de 11 JUN. 1997 se ha acordado en el seno de
este P.E. por la C.A.U.



ANEXO N° 1

RESOLUCION DE LA COMISION INSULAR DE URBANISMO



CONSELL INSULAR
D'EIVISSA I FORMENTERA

av. d'Espanya, 49
07800 EIVISSA (Balears)



850/G.

AUTORIDAD PORTUARIA DE
BALEARES
I B I Z A

LA COMISIÓN INSULAR DE URBANISMO DE IBIZA-FORMENTERA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 1.997, ADOPTO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Vista la nueva documentación presentada por la Autoridad Portuaria, con respecto a la subsanación de deficiencias del Plan Especial del Puerto de la Sabina, T.M. Formentera, señaladas en el acuerdo de la Comisión Insular de Urbanismo de fecha 26 de marzo de 1.997, visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de la C.I.U. y atendida la propuesta de la Ponencia Técnica, en su virtud, por unanimidad, esta C.I.U. adoptó el siguiente ACUERDO: **APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO DE LA SABINA, T.M. FORMENTERA**"

La Autoridad Portuaria deberá remitir a esta Comisión Insular de Urbanismo cinco ejemplares del Texto Refundido del Plan Especial, a fin de proceder a su sellado definitivo, para su posterior remisión a los Organismos (Ayuntamiento, Copot, Bocaib y Consell) correspondientes. El ejemplar a remitir al BOCAIB, deberá estar inserto en un diskette y el soporte documental deberá llevar los planos reducidos a DINA4, haciendo constar que hasta no esté totalmente publicado el Texto Refundido, dicho Plan Especial no será ejecutivo".

Contra el anterior acuerdo cabe interponer Recurso Ordinario ante el Pleno del Consell Insular de Ibiza y Formentera, en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
INSULAR DE URBANISMO



[Firma manuscrita]

11 JUN 1997

Para hacer constar que con fecha 11 JUN 1997 se ha publicado en el BOCAIB el texto definitivo del Plan Especial del Puerto de la Sabina, T.M. Formentera.

[Firma manuscrita]

